



Juzgado Quinto (5º) Administrativo Del Circuito De Ibagué - Distrito Judicial Del Tolima.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001 del 18 de enero de 2017

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad"

LA JUEZA QUINTA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE IBAGUE-TOLIMA en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 167 de la ley 270 de 1996, estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que en oficio allegado a este despacho el día 14 de diciembre de 2016, radicado con el número CSJTOP16-3769 de diciembre 09 de 2016 emanado del Honorable Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, se allega el Acuerdo No.CSJTOA-16-125 del 30 de noviembre de 2016, por medio del cual se formula ante este despacho, la lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de **Secretario de Juzgado de Circuito y equivalente grado nominado** que se encuentran en vacancia definitiva.

Que según el citado acuerdo, se debe nombrar en propiedad al Doctor **JAIME ANDRÉS DIAZ MARTINEZ**, en el cargo de **Secretario de Juzgado de Circuito y equivalente grado nominado** que viene ocupando en provisionalidad la Doctora MAIRA ALEJANDRA MUÑOZ CELADA y que se encuentra en vacancia definitiva en este Despacho, en los términos de los artículos 166, 167 y 133 de la ley 270 de 1996.

Por lo antes expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar al Doctor JAIME ANDRÉS DIAZ MARTINEZ, quien se identifica con C.C. 93.407.471, para desempeñar EN PROPIEDAD el cargo de **Secretario de Juzgado de Circuito y equivalente grado nominado** en este despacho, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Comunicar mediante oficio, la presente decisión de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la ley 270 de 1996, para la aceptación o rechazo del nombramiento efectuado y enviarla al correo electrónico suministrado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

TERCERO: En caso que la persona designada para el cargo de **Secretario Juzgado de Circuito y equivalente grado nominado** en este despacho, acepte el nombramiento y se poseione, se remitirá copia del acta de nombramiento y posesión respectiva, al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

Dada en Ibagué a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

Comuníquese y Cúmplase.

La Jueza,

CLARA MILENA CHACÓN CASTAÑO